



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

VISTO: www.monte.gov.ar

4 de julio de 2023

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. DEUGAS MARIA DEL CARMEN DNI 18.377.036, por el traslado a la Ciudad de La Plata; FERNANDEZ NATALIA DNI 31.792.106, por su traslado a la Ciudad de La Plata; GONZALEZ MARIA ANGELICA DNI 29.810.157, por el traslado hasta el Hospital Garrahan de la Ciudad de Buenos Aires; KANGE AZUCENA DNI 5.688.348, por su traslado al Hospital Español de la Ciudad de La Plata; REYNOSO MICAELA DNI 41.893.599, por su traslado a la Ciudad de Lobos y la Sra. SIRI CECILIA DNI 32.912.959, por el traslado a La Ciudad de Cañuelas al Hospital Cuenca, no contando con vehículo Municipal en dichas oportunidades y teniendo en cuenta los problemas de salud que padecen;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, como el problema de salud que padecen, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa STYLO Agencia de Remis propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por los servicios prestados,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$25.500.-) a la Sra. DEUGAS MARIA DEL CARMEN DNI 18.377.036, por el traslado a la Ciudad de La Plata; de Pesos VEINTISEIS MIL QUINIENTOS (\$26.500.-) a la Sra. FERNANDEZ NATALIA DNI 31.792.106, por su traslado a la Ciudad de La Plata; de Pesos VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$28.300.-) a la Sra. GONZALEZ MARIA ANGELICA DNI 29.810.157, por el traslado hasta el Hospital Garrahan de la Ciudad de Buenos Aires; de Pesos DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$18.400.-) a la Sra. KANGE AZUCENA DNI 5.688.348, por su traslado al Hospital Español de la Ciudad de La Plata; de Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS (\$11.200.-) a la Sra. REYNOSO MICAELA DNI 41.893.599, por su traslado a la Ciudad de Lobos y de Pesos TRECE MIL NOVECIENTOS (\$13.900.-) a la Sra. SIRI CECILIA DNI 32.912.959, por el traslado a La Ciudad de Cañuelas al Hospital Cuenca, las mismas por problemas de salud que padecen, atento la solicitud formulada y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de los solicitantes mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2*.- Autorízase el pago de la suma de Pesos CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS (\$123.800.-) a favor de la empresa STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO CUIT 20-35797538-8 en su calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1371

Dr. José Matías Balsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

